

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 212

Fecha Estado: 16/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170065200	Verbal	DIOFANOR ESPINOSA TRUJILLO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSALINA HERNANDEZ URREA	Auto ordena oficiar 4. Ordena expedir nuevo oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes-Antioquia, de conformidad con la nota devolutiva allegada al proceso	15/12/2021		
05001311000420170077500	Ejecutivo	YURIZA MORENO CORDOBA	ROBERT ORTIZ MORENO	Auto requiere 5. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y REQUIERE POR TERCERA VEZ PAGADOR.	15/12/2021		
05001311000420190044800	Verbal	MAURICIO URIBE HENAO	ROSA MARIA BALLADARES FLOREZ	Auto termina proceso por sustraccion de materia 4. DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el presente proceso de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por el señor MAURICIO URIBE HENAO en contra de la señora ROSA MARÍA BALLADARES FLORES, por haberse agotado el objeto del litigio a través de la Escritura Pública N.º 1611 del 08 de septiembre de 2021 de la Notaría 10 del círculo notarial de Medellín.	15/12/2021		
05001311000420190076100	Verbal	HELIO DAVID CASTRO VALENCIA	DIANA PATRICIA TRESPALACIO ESCUDERO	Auto que fija fecha de audiencia 4. Reconoce personería Jurídica y fija fecha de audiencia para el próximo LUNES CUATRO DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 AM	15/12/2021		
05001311000420210005400	Verbal	AURIS CECILIA TELLEZ FERRER	LIBARDO CASTRO VALLEJO	Auto termina proceso por sustraccion de materia 4. DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por la señora AURIS CECILIA TÉLLEZ FERRER en contra del señor LIBARDO CASTRO VALLEJO, por haberse agotado el objeto del litigio a través de la Escritura Pública N.º 3734 del 13 de noviembre de 2021 de la Notaría 21 del círculo notarial de Medellín.	15/12/2021		
05001311000420210011900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA	MARIA DEL PILAR ECHAVARRIA RAMIREZ (CAUSANTE)	Sentencia 4. APROBAR el trabajo de ADJUDICACIÓN de la herencia a MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRÍA; en el proceso de sucesión Intestada de su madre MARÍA DEL PILAR ECHAVARRÍA RAMÍREZ	15/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210013600	Ejecutivo	SIOMARA BERENICE SERNA	JAIRO ALEXANDER GAVIRIA CANO	Auto ordena traslado 5. NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE A DEMANDADO, ORDENA TRASLADO, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA; SE TENDRÁ en cuenta el escrito de contestación de la demanda, sin embargo, se concederá el término dispuesto en los artículos 431 y 442 del Código de General del Proceso, a la parte demandada para que si a bien lo tiene amplíe o adicione dicha contestación.	15/12/2021		
05001311000420210039200	Verbal	ROSA MARIA ZAPATA GUTIERREZ	RAMON DARIO JAUREGUI	Auto ordena oficiar 4. CORRIGE NÚMERO DE MATRICULAS EMBARGO Y ORDENA EXPEDIR NUEVAMENTE OFICIO A LA OFICINA DE REGISTRO	15/12/2021		
05001311000420210064900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	GUSTAVO DE JESUS CANO PEREZ	MARTHA LUCIA ALVAREZ PEREZ	Sentencia (CAM) DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD del matrimonio contraído por contraído por la señora MARTHA LUCIA ÁLVAREZ PÉREZ y el señor GUSTAVO DE JESÚS CANO PÉREZ celebrado el 06 de diciembre de 1980 en la parroquia NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN de la ciudad y Arquidiócesis de Medellín-Antioquia.	15/12/2021		
05001311000420210065300	Procesos Especiales	LUZ IRENE MARIN ORREGO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	15/12/2021		
05001311000420210065400	Procesos Especiales	FLOR AMALIA DUARTE BORJA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	15/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)